
	<p style="text-align: center;"><b>Northeast</b> <b>Lawyer For a Day Project</b> <i>A Project of Northeast Legal Aid With</i> <i>Support From The Northeast Justice</i> <i>Center And Private Bar Volunteers</i> <b>978-458-1465</b></p>	
---	---	---

## Sus Derechos en la Corte de Vivienda Durante el Brote de Coronavirus COVID-19

- 1. Pospuso fechas de corte:** Juicios de desalojos están pospuestos hasta no antes del 4 de Mayo. Usted debe recibir noticia de cualquier fecha nueva por correspondencia. Si no la recibe, usted puede mirar su caso en línea en [www.masscourts.org](http://www.masscourts.org) o llamar la Corte de Vivienda al **978-689-7833**. También hay una Línea de Ayuda en la Corte que usted puede llamar: **833-912-6878**.
- 2. Acceso a la Corte:** Las Cortes están abiertas para negocios, pero las casillas de la corte están generalmente cerradas para el público. Hasta el 4 de Mayo, la Corte de Vivienda solo escuchará asuntos de emergencia, por teléfono o conferencias grabadas. “Asuntos de Emergencia” incluyen aplicaciones para medidas cautelares, ordenes de restricciones temporarias, ordenes acerca de bloqueo, condenación, falta de calefacción/agua/utilidades, conducta o condiciones que puedan poner en peligro, la salud, seguridad, y el bienestar de los ocupantes de un residencial y otros, estancias de exacción en una ejecución, o donde acceso de emergencia sea requerido (por ejemplo, tubería de agua reventada, humos de gas, etc.).
- 3. Y si me sirven con una Queja de Desalojo?** Algunos casos de desalojo continúan siendo presentados, **por eso es importante presentar una Respuesta y Descubrimiento oportuno para proteger sus derechos como inquilino/a**. Si la “Fecha de Respuesta” en el proceso de resumen (Desalojo) la querrela es antes del 4 de Mayo, es extendido automáticamente por lo menos hasta el 4 de Mayo. Se puede llamar los números abajo para recibir asistencia. También podemos enviarle los formularios por correo electrónico o correspondencia o usted puede llenarlos en línea en <https://www.gbls.org/MADE>
- 4. Puede Usted ser desalojado/a antes del 4 de Mayo:** Ya hay protecciones federales mediante el 25 de Julio en la “LEY DE CIUDADO” en contra de los desalojos por impago, *para viviendas que tienen ayuda federal, como viviendas con subsidio/publico, vales de Sección 8, hipotecas respaldadas por el gobierno, etc.* La Legislatura a lo mejor pronto pase una prohibición de desalojo. Sin embargo, si el juicio fue entrado en su contra antes del 7 de Marzo, o si usted firmo un acuerdo de evacuar, entonces si, usted esta bajo amenaza de desalojo al menos que usted este cubierto/a por la prohibición. Inquilinos enfrentando dicho desalojo pueden presentar una MOCION de emergencia PARA QUEDARSE para aguantar el desalojo durante esta crisis de salud. Evicciones de “Auto-Ayuda” (otras que no sean ordenadas por la corte) o “bloqueos” son ilegales, y usted puede llenar para una MOCION de emergencia para pararlos. La Corte de Vivienda o Legal Aid pueden ayudarle con la papelería por teléfono.
- 5. Que pasaría si falto a la corte?** Si usted es un inquilino/a y un juicio por posesión fue entrado por “faltar a la corte” (“default”) en contra suya en o después del 1 de Marzo, usted puede llenar una MOCION PARA REMOVER LA FALTA y el juicio “debe ser desechado”.
- 6. Asistencia de Mediación es disponible – busque consejo antes de firmar un acuerdo.** El Programa de Abogados por un Día (vea los miembros abajo) a lo mejor pueda representarlo/a en una mediación. Con los riesgos de quedar sin hogar durante una crisis de salud publica, si usted es un inquilino, **busque consejo antes de firmar cualquier acuerdo para juicio o quedar de acuerdo en una fecha para desocupar. Lo mas seguro será muy difícil encontrar un apartamento nuevo durante esta crisis.** Información en línea es disponible en [www.masslegalhelp.org](http://www.masslegalhelp.org). Pregunte por asistencias de rentas disponibles. Si usted es discapacitado, usted puede pedir ayuda del Programa de Preservación de Inquilinos en la Corte (“TPP”).

**Lowell: Eden Chorm, Tel: 781-254-1265**

**Lynn: Lorraine Medrano, Tel: 781-244-1403**

**Lawrence/Haverhill: Myrta Cupeles, Tel: 781-254-2831**

Para casos es en la Sección de Salem, comuníquese con el Essex County Bar Asociación al 978-500-5790 o [housingldp@essexcountybar.net](mailto:housingldp@essexcountybar.net)

Para más información, todas las Órdenes de Cambios pueden ser encontrados aquí: <https://bit.ly/39CHtli>